

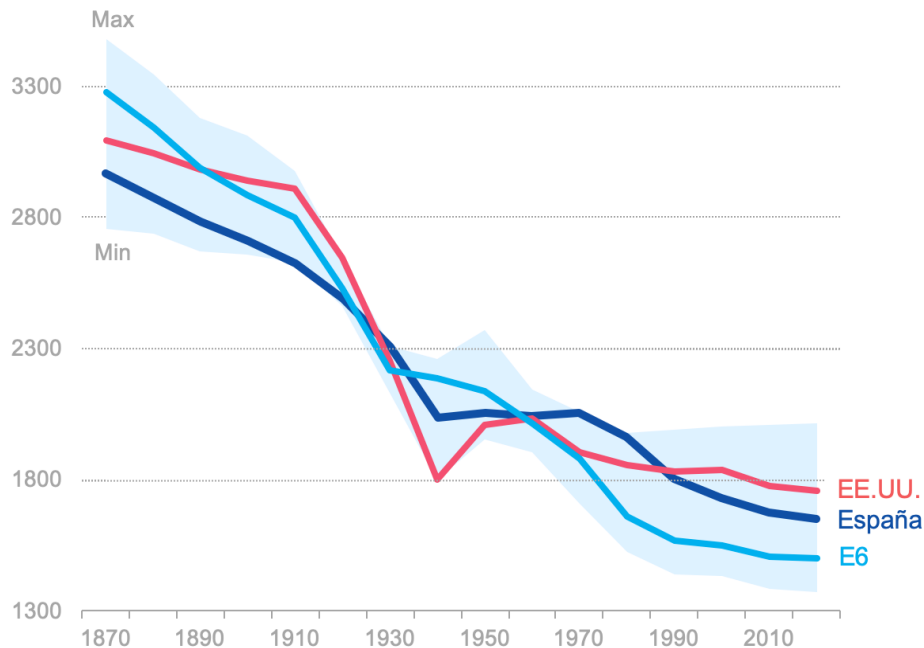
Productividad y reducción de la jornada laboral

Rafael Doménech

Sesión GTD Fedea: La reducción de la Jornada Laboral
22 de mayo de 2024

Las horas anuales por ocupado disminuyen con la productividad

HORAS DE TRABAJO POR OCUPADO, 1870-2017

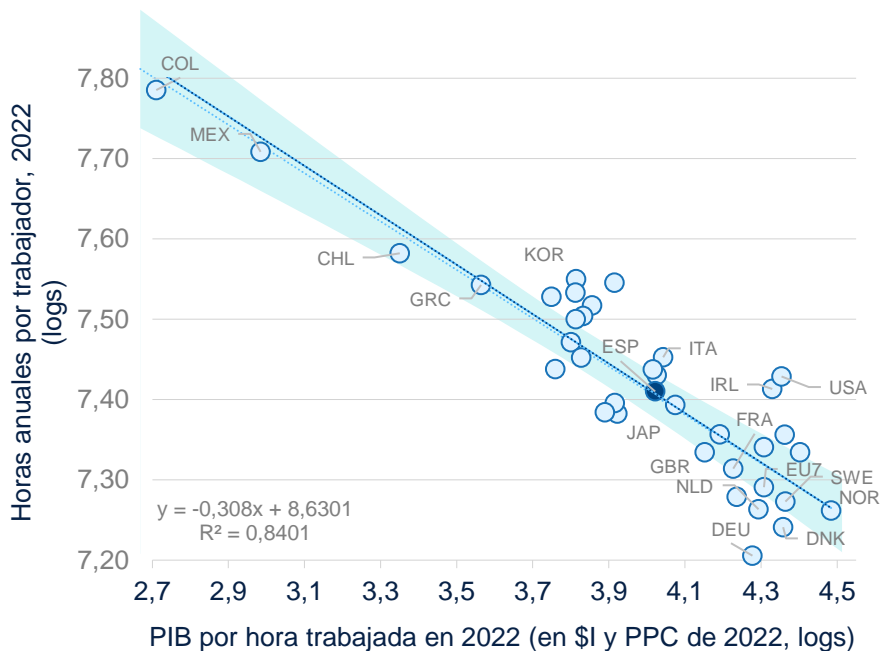


- El progreso técnico permite producir más y mejores bienes y servicios dedicando menos horas al trabajo y, por lo tanto, disfrutando de más ocio.
- La disminución de las horas es consecuencia del incremento en las horas de ocio a las que, al igual que el consumo, dedicamos cada vez una mayor parte de nuestra mayor capacidad productiva.
- A finales del siglo XIX el número de horas trabajadas al año se situaba alrededor de 3000, y en 2017 había disminuido hasta situarse alrededor de las 1600.

Las horas anuales por ocupado disminuyen con la productividad

HORA ANUALES POR OCUPADO Y PRODUCTIVIDAD

(OCDE, 2022)

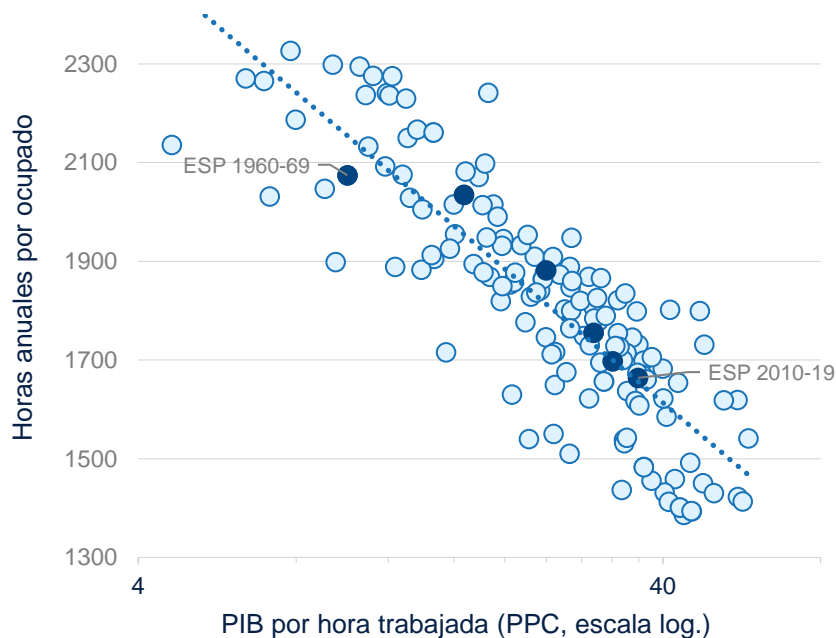


- La evidencia de corte transversal entre los países de la OCDE apunta a una estrecha relación entre productividad y las horas trabajadas.
- Los países más productivos trabajan, en general, menos horas. Algunos países, entre ellos, EE.UU., presentan alguna desviación respecto al patrón observado.
- [Alexander Bick, Nicola Fuchs-Schündeln y David Lagakos](#) (2018) presentan una evidencia muy abundante sobre la evolución de las horas trabajadas por parte de la población para un amplio conjunto de países

Las horas anuales por ocupado disminuyen con la productividad

HORA ANUALES POR OCUPADO Y PRODUCTIVIDAD

(OCDE, 1960-2019, PROMEDIOS DE 10 AÑOS)

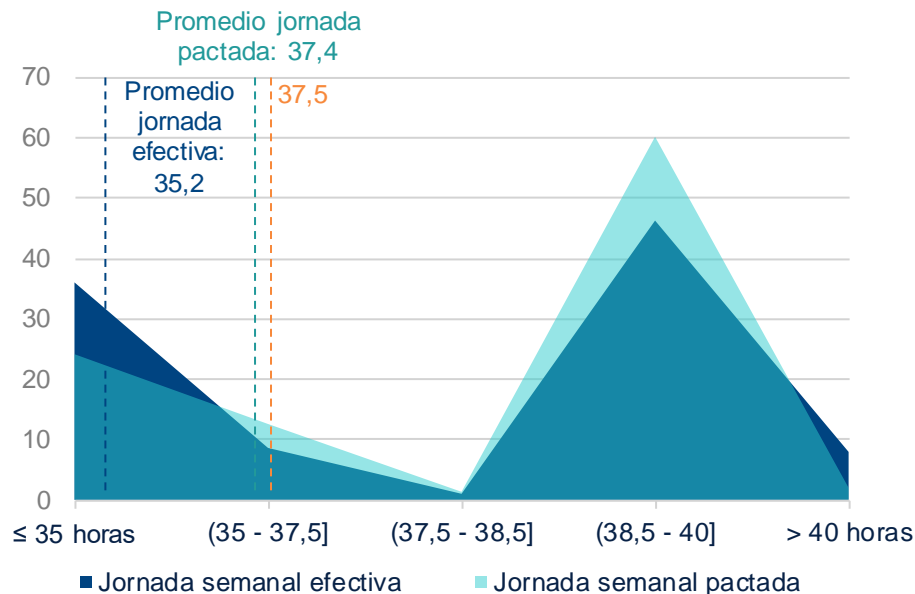


- La evidencia a lo largo del tiempo y entre países muestra que el aumento de la productividad del trabajo ha ido produciendo una disminución del número de horas de trabajo por empleado, como se refleja en el Gráfico para el periodo 1960-2019
- Las horas trabajadas aumentan con el nivel educativo y los salarios en algunas economías más avanzadas. La productividad agregada reduce el promedio de horas trabajadas por persona (efecto renta), pero que existe un efecto sustitución (un mayor salario incentiva una mayor oferta de trabajo) al analizar la dimensión de capital humano.
- Si se mantiene el patrón observado, la convergencia de la productividad de España a las economías más productivas reduciría el número de horas trabajadas en un 12%.

Propuesta de reducción de jornada laboral máxima legal

Trabajadores potencialmente afectados

DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA SEMANAL EFECTIVA Y PACTADA* (1T23 – 4T23, % DE ASALARIADOS)



- La rebaja de la jornada laboral máxima legal podría afectar al 53,3% de los asalariados que en 2023 trabajaron durante la semana de referencia y conocían tanto su jornada efectiva como pactada.
- El grueso de los asalariados que trabajan más de 37 horas y media se sitúa en el tramo entre 38 horas y media y 40 horas ⇒ buena parte de las repercusiones de la reducción de jornada se concentraría en 2024.

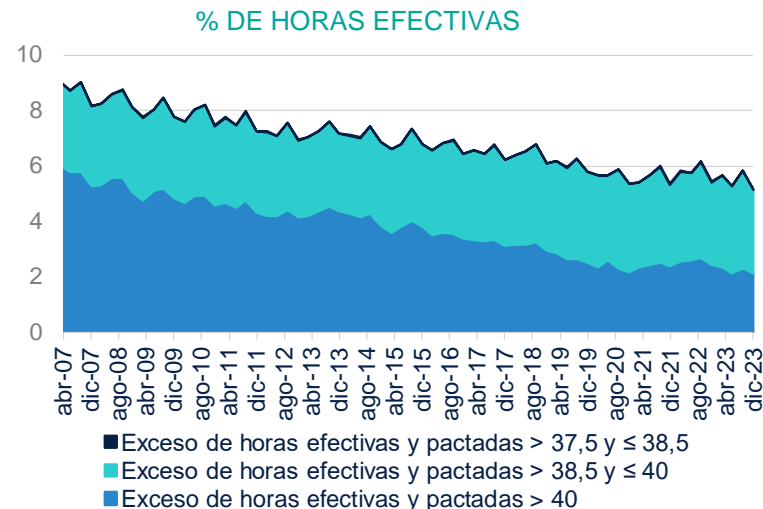
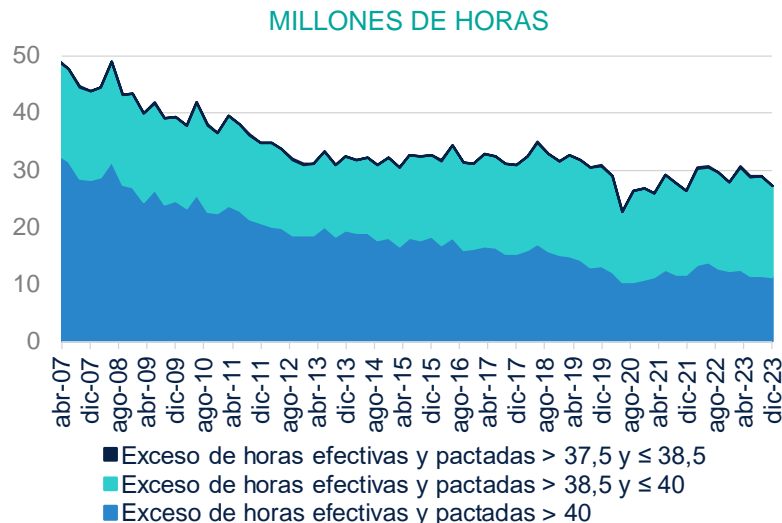
*Asalariados que han trabajado en la semana de referencia y conocen tanto su jornada efectiva como pactada.
Fuente: BBVA Research a partir de INE (EPA).

Propuesta de reducción de la jornada laboral máxima legal

Trabajadores potencialmente afectados

EXCESO DE JORNADA SEMANAL EFECTIVA*

(HORAS EFECTIVAS TRABAJADAS A LA SEMANA QUE SUPERAN LAS 37,5)



*Asalariados que han trabajado en la semana de referencia y conocen tanto su jornada efectiva como pactada.

Fuente: BBVA Research a partir de INE (EPA)

El 'exceso de horas trabajadas', entendido como la diferencia entre la jornada efectiva y el nuevo límite propuesto, ha disminuido un 37,2% desde 2007. Con todo, alcanzó 28,9 millones de horas semanales en el último año, el 5,5 % del total de horas efectivas.

Propuesta de reducción de la jornada laboral máxima legal

¿Qué asalariados son más propensos a trabajar más de 37,5 horas?

ASALARIADOS CON MAYOR PROPENSIÓN A TRABAJAR 37 HORAS Y MEDIA*

(4T2022-3T2023)



Características del trabajador

Hombres
(64,7%)

Entre 30 y 34 años
(58,1%)

Nacionalidad extranjera
(64,8%)

Educación primaria o menos
(64,1%)

Baleares (60,0%)

Canarias (59,5%)

Cataluña (57,9%)

(Entre los extranjeros asalariados, el 64,8% trabaja más de 37,5 horas)



Características del puesto de trabajo

Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores
(75,9%)

Contrato indefinido
(57,2%)

Antigüedad de 5 a 10 años en la empresa
(59,8%)



Características de la empresa

Sector privado
(62,8%)

Construcción
(76,8%)

Industrias extractivas
(76,8%)

Construcción de maquinaria, equipo eléctrico y material de transporte
(76,8%)

*Asalariados que han trabajado en la semana de referencia y conocen tanto su jornada efectiva como pactada.

Fuente: BBVA Research a partir de INE (EPA).

Modelo

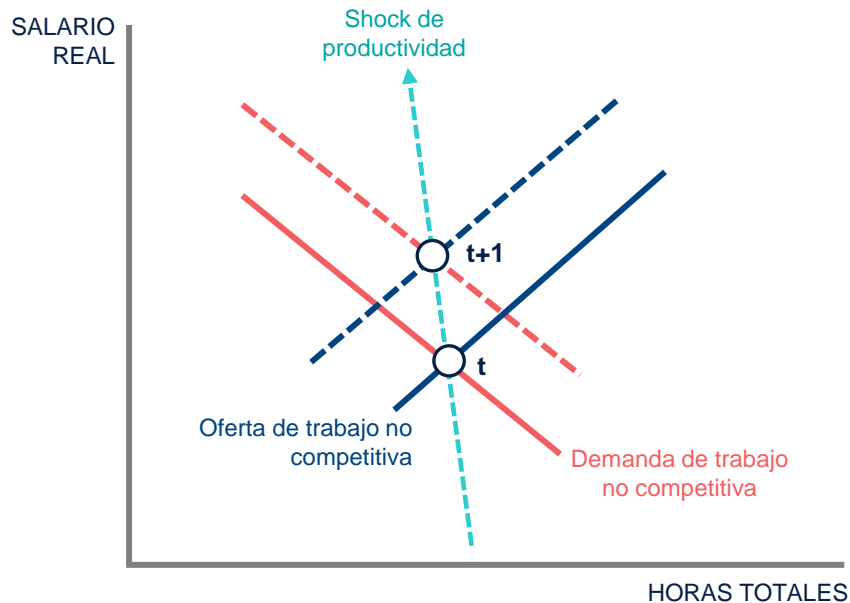
Para estimar el impacto de la reducción de la jornada laboral en la economía utilizamos el modelo VAR estructural desarrollado por [Doménech, García y Ulloa \(2018\)](#):

- **Economía con rigideces y comportamientos no competitivos en la formación de precios y salarios** (Layard, Nickell y Jackman, 1991), que dan lugar a un desempleo estructural de equilibrio.
- El modelo se identifica mediante la imposición de **restricciones en las respuestas de la economía a distintos tipos de *shocks* en el largo plazo**. Dichas restricciones son congruentes con la teoría económica, bien sea de ceros (a la Blanchard y Quah, 1989) o signos (a la Arias, Rubio-Ramírez y Waggoner, 2018).
- El modelo permite simular los impactos de **perturbaciones estructurales de poder de mercado tanto de las empresas como de los trabajadores**. Además, se diferencian estos *shocks* estructurales de otros igualmente relevantes para el mercado laboral, tales como los de oferta de empleo y los de demanda y oferta agregada de bienes y servicios.

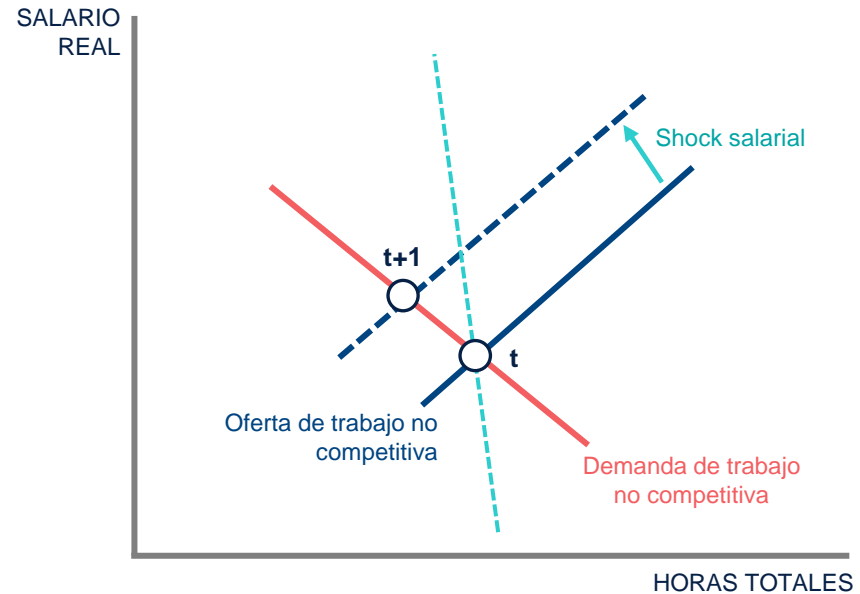
Respuesta a un shock de productividad y a un shock salarial

Modelo teórico

RESPUESTA DEL MERCADO DE TRABAJO A UN AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD



RESPUESTA DEL MERCADO DE TRABAJO A UN AUMENTO DEL PODER DE NEGOCIACIÓN SALARIAL



Propuesta de reducción de jornada laboral máxima legal

Impacto estimado

IMPACTO POTENCIAL DE UN AUMENTO DEL COSTE LABORAL DEL 1,5 % SOBRE EL CRECIMIENTO MEDIO ANUAL DEL PIB, EL EMPLEO Y LOS CLU EN EL BIENIO 2024-2025* (%)



*Se asume que la reducción de la jornada laboral máxima legal entra en vigor a comienzos de 2024.

Se estima que supone un incremento del 1,5% de la participación de los salarios en el PIB.

Véase Arellano, A., García, J.R. y Ulloa, C. (2023): "[Propuesta de reducción de la jornada laboral máxima legal: incidencia e impacto potencial](#)", BBVA Research.

Fuente: BBVA Research a partir de INE (EPA).

- Sin medidas compensatorias que alivien el aumento estimado de los costes laborales (1,5% del PIB), el recorte del tiempo de trabajo restaría en torno a 6 décimas al crecimiento medio anual del PIB durante el próximo bienio y 8 décimas al del empleo.
- Antes de su aprobación, sería necesario realizar una evaluación detallada de los efectos potenciales de la propuesta y hacer partícipes a los interlocutores sociales en el diseño y futura ejecución.
- Políticas orientadas a minorar los costes no salariales e incentivar la cooperación entre empresas y trabajadores contribuirían a acentuar los efectos positivos de la reforma, mitigar los negativos y mejorar la posición competitiva de la economía española.

Aviso Legal

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.

Productividad y reducción de la jornada laboral

Rafael Doménech

Sesión GTD Fedea: La reducción de la Jornada Laboral
22 de mayo de 2024